



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

Política Institucional de Derechos Humanos

1. Compromiso Institucional

El Club Campestre Español (CCE) asume de forma proactiva la responsabilidad de promover, respetar y proteger los derechos humanos en todas sus actividades operativas, comerciales y de servicio. Esta política rige nuestro marco de actuación y fundamenta el compromiso del CCE para evitar, prevenir y mitigar cualquier consecuencia negativa sobre los derechos humanos o prácticas laborales deficientes que puedan ser provocadas o en las que se pueda contribuir directamente a través de nuestras operaciones habituales.

El CCE fundamenta su gestión bajo el estricto respeto a la legislación laboral vigente de la República de Costa Rica (Código de Trabajo y normativas conexas), garantizando que las condiciones de empleo resguarden la integridad de todo nuestro capital humano.

2. Principios Fundamentales

- **Igualdad y Dignidad:** Todos los seres humanos tienen derecho a ser tratados con igualdad y dignidad, independientemente de su raza, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- **No Discriminación y Cero Tolerancia al Acoso:** Nadie debe ser discriminado por ningún motivo. Se prohíbe y sanciona cualquier manifestación de acoso laboral, acoso sexual o exclusión en las instalaciones del Club.
- **Trabajo Digno y Legislación Laboral:** Todos los trabajadores tienen derecho a un trabajo digno, seguro y saludable. El Club garantiza remuneraciones justas, jornadas legales, periodos de descanso, libertad de asociación y entornos de salud ocupacional óptimos.
- **Protección del Ambiente:** Reconocemos el derecho fundamental a vivir y disfrutar de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, vinculando esta política con nuestros esfuerzos ecológicos institucionales.



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

3. Expectativas de Comportamiento para las Partes Interesadas

El Club Campestre Español extiende la responsabilidad de esta política y define lineamientos claros de cumplimiento obligatorio para sus diferentes públicos:

- **Para el Personal:** Se espera que actúen bajo principios de respeto mutuo, compañerismo e inclusión, denunciando activamente cualquier práctica que atente contra la dignidad humana dentro de los espacios de trabajo.
- **Para los Socios y visitas:** Se espera una conducta de absoluto respeto, cordialidad y no discriminación hacia el personal del Club, subcontratistas y otros socios, velando por mantener la armonía comunitaria dentro de las instalaciones.
- **Para los Proveedores y Contratistas:** Se les exige la adhesión a estos mismos estándares. Todo proveedor del Club debe certificar el cumplimiento riguroso de la legislación laboral con sus propios trabajadores (pago de salarios mínimos, seguros sociales, prohibición de trabajo infantil o forzado). El incumplimiento de estos preceptos será causal de rescisión contractual inmediata.

4. Mecanismos de Prevención, Mitigación y Socialización

- **Prevención y Mitigación:** El Club dispone de canales de comunicación gratuitos, y libres de represalias (tales como el buzón de la Comisión de Salud Ocupacional y la Gerencia General) para reportar o alertar de manera temprana sobre posibles riesgos o afectaciones a los derechos humanos.
- **Socialización de la Política:** Esta política no es un documento pasivo. Se socializa de manera regular a través de los siguientes canales institucionales:
 1. **Socios:** Difusión mediante la página web del Club, la App oficial y reglamentos internos aplicables.



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

5. Historial de Control y Gestión de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado / Modificado por	Revisado / Aprobado por
01	15/05/2023	Creación inicial de la Declaración de Principios de Derechos Humanos del Club.	Encargado de Sostenibilidad	Gerencia General
02	08/05/2026	Se expande la política para incorporar de forma explícita las expectativas de socios/proveedores, el alineamiento riguroso con la legislación laboral, las medidas de mitigación del impacto y los métodos de socialización exigidos por el estándar Marca País.	Encargado de Sostenibilidad	Gerencia General